

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIÉRCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MACUSPANA, TABASCO.

VERSION ABREVIADA

(PARA SU PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE MACUSPANA, TAB. APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIROSA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

PRESENTACION.

La Ley General de Asentamientos Humanos promulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su artículo 4o., que la Ordenación y Regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los Planes: Nacional, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como los Planes de Ordenación de las Zonas Conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretende ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyando el desarrollo de la actividad económica que lo sustenta y coadyuvando para que las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídica y técnicamente.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana se estructura en cuanto a niveles; el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al Nivel de la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último y para este Plan de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado, recibir retroalimentaciones y ser ajustado en período de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo Urbano.

NIVEL NORMATIVO.

Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que lo funda-

mentan el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los Asentamientos humanos o que inciden en su desarrollo, y el pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencia actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio Desarrollado Urbano de los Centros de Población, y los Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la Clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en este mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano; por último se presentan las políticas del Plan.

ANTECEDENTES.

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planeamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y Asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de tres niveles de gobierno. El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuerzos de la planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos.

OBJETIVOS GENERALES:

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo:

PRIMERO: Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

SEGUNDO: Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

TERCERO: Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los Asentamientos Humanos.

CUARTO: Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, y en base a la Ley de Desarrollo Urbano del estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han incrementado los siguientes objetivos:

PRIMERO: El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

SEGUNDO: La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del estado.

TERCERO: La distribución equilibrada de los Centros de Población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

CUARTO: El mejoramiento del bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de esta última en las comunidades urbanas y rurales.

QUINTO: La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

SEXTO: La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.

SEPTIMO: La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.

OCTAVO: Las acciones necesarias para lograr que la vida en común se realice con un mayor grado de humanismo.

OBJETIVO: La promoción de obras para que todos los habitantes del Estado tengan una vivienda digna.

UBICACION DEL PLAN MUNICIPAL EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana se ubica dentro del marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco de referencia se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan Municipal, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del desarrollo urbano. De esta manera, el Plan Municipal se basará y encausará de acuerdo al sistema urbano nacional, en el cual se considera la zona del Golfo a Istmo de Tehuantepec como prioritaria.

El Ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano-Rural Integrado, dentro del cual se considera Macuspana ciudad de nivel medio con una política de impulso.

BASES JURIDICAS.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en materia, las cuales se agrupan en dos niveles; Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17 las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal, la Ley de Desarrollo Urbano del estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las atribuciones de los Ayuntamientos, y en su artículo 8 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

DIAGNOSTICO.

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Macuspana en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento, y económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desa-

POBLACION TOTAL.

El Municipio de Macuspana ha tenido a partir del año de 1960 un crecimiento de la población de 45,147 habitantes, principalmente generado por crecimiento natural.

La población del Municipio en 1970 se estimó en 74,249 habitantes, se considera un crecimiento de tipo medio; el total de la población actual se estima en 98,550 habitantes.

Actualmente la mejor parte de los Asentamientos Humanos en el municipio de Macuspana, se localizan en la cabecera municipal; así mismo en cuanto al rango por número de habitantes, las localidades mayores son: Benito Juárez, Aquiles Serdán, Ciudad Pemex y las localidades menores son: varias dispersas en el municipio.

Corresponde a las zonas Sur y Centro del Municipio, la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto pista aérea, vías férreas, telégrafos y teléfono. En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana se establece el Estado Actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos:

- Área de Influencia actual de las localidades que forman el Sistema de Ciudades.
- Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.
- Situación Actual de Vivienda.
- Situación, características y demanda del suelo urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.
- Situación actual de Vialidad y transporte urbano en las localidades del municipio.
- Determinación de áreas susceptibles de prevención y atención de Emergencias Urbanas en las localidades del Municipio.

SUELO URBANO.

El suelo urbano en el Municipio de Macuspana ha observado los siguientes problemas por el acelerado crecimiento de la Cabecera Municipal y algunas localidades, se ha incrementado la demanda de tierra para urbanizar, con la consecuente especulación de la misma.

Las concentraciones de población más considerables se han dado en las localidades de Macuspana, Villa Benito Juárez, Ciudad Pemex y Aquiles Serdán provocando un proceso anárquico de incorporación de tierra rural a usos urbanos.

A lo anterior puede agregarse que existe escasez de coordinación entre Registro y Control del Suelo Urbano, Catastro Público y Registro Agrario en todas las localidades.

La cabecera municipal de Macuspana, semejante al resto del Municipio en cuanto al usos del suelo, se caracteriza por cuatro aspectos:

- a).- El centro de la ciudad es ocupado por vivienda concentrada, comercios y el equipamiento principal, con una densidad de población adecuada.
- b).- En el resto del casco urbano de la ciudad predomina en un alto porcentaje suelo ocupado por vivienda dispersa que presenta una baja densidad de población.
- c).- En la periferia de la ciudad se localizan tres zonas con un alto porcentaje de lotes baldíos ociosos, ubicados en orden de su superficie: una, la mayor al ubicados en orden de su superficie: una, la mayor al Noreste, otra al Sureste y la menor al Noroeste.
- d).- Dentro del área de baldíos ociosos, al Sureste, se encuentran enclavadas una importante zona de viviendas precarias. Así mismo, se localiza otra al Norte del Aeropuerto.

El H. Ayuntamiento cuenta con alguna reserva territorial en propiedad, para el desarrollo de equipamiento, que puede aprovecharse para inducir el crecimiento de la ciudad y organizar el uso y destino del suelo; sin embargo, la reserva del suelo urbano es insuficiente para satisfacer las necesidades de esta localidad.

En el municipio de Macuspana existen áreas en donde se presentan diversos tipos de riesgos. Aquí se identifican y se localizan espacialmente, en especial estos riesgos potenciales que afectan a la población y a la infraestructura instalada.

ZONAS DE TEMBLORES: Este municipio presenta riesgos geológicos dada su cercanía con los epicentros localizados en el Estado de Chiapas.

Como se ve también atravesado por fallas locales.

ZONAS INUNDABLES: El municipio de Macuspana se ve afectado por inundaciones pluviales, fluviales y lacustres pertenecientes al riesgo hidrometeorológico debido a la carencia de drenaje, también debido a su ubicación geográfica se ve cubierto por ondas cálidas.

ZONAS DE DESECHO: Basureros a cielo abierto y zonas que rodean a los campos petroleros.

INSTALACIONES PELIGROSAS: Planta criogénica de Pemex y Campos Petroleros.

USO ACTUAL DEL SUELO.

Las actividades productivas en el Municipio de Macuspana, dan al suelo los usos que a continuación se describen:

USO AGRÍCOLA: En tierras de riego con siembras constantes se tienen aproximadamente 160.0 Has.; en tierras de temporal con siembras anuales se tienen aproximadamente 16,877.9 Has.

USO PECUARIO: En esta actividad se emplean aproximadamente 129,263.9 Has. de uso extensivo.

USO FORESTAL: A esta actividad están destinadas aproximadamente 5,626.0 Has. en las cuales las especies vegetales más importantes son: Pucté, Palo Tinto, Palo Mulato y en pequeña escala Cedro y Caoba.

Las industrias más importantes son: La Planta Criogénica de Pemex, la cementera Apasco, una procesadora de cal, fábricas de artículos de Hule, fábricas de Block, de hielo, de productos lácteos, panaderías, etc., además de campos petroleros.

TENENCIA DE LA TIERRA.

Los terrenos ubicados dentro de los límites del municipio de Macuspana guardan actualmente la siguiente situación legal:

- Propiedad Privada, aprox.	121,676 Has.
- Prop. Federal, Estatal	
Municipal(Cuerpos de agua)	12,080 Has.
- Propiedad Ejidal, aprox.	72,988 Has.
Total Municipal	206,744 Has.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Estas actividades han sido separadas por sector para diferenciarlas y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que se necesita para su desarrollo óptimo.

Así, los Sectores Primario, Secundario y Terciario permiten establecer el análisis de las características sobresalientes de cada uno de ellos y del conjunto.

ACTIVIDADES PRIMARIAS.

AGRICULTURA: Cuenta con 2,780 Has. dedicadas a la agricultura, mismas que representan el 1.45% de la superficie total del municipio, el cultivo más importante es el maíz, siguiéndole: frijol, arroz, hule hevea y frutales diversos.

En este aspecto hace falta impulsar y propiciar el aumento de los cultivos básicos, ya que las características del suelo son muy adecuadas, sin embargo la presencia de plagas y enfermedades, la pequeña otorgación de créditos a éste renglón debido a que se otorgan la mayoría a la ganadería y a la falta de técnica para evitar las mermas en las cosechas provocan que el renglón de la ganadería se incremente dejando de aprovecharse las cualidades de la tierra que podrían apoyar fuertemente las políticas nacionales agrícolas.

GANADERIA: Teniendo en cuenta el número de cabezas existentes, el ganado bovino es el mayor importancia siguiéndole el porcino, equino, ovino y caprino.

Está bien desarrollado y se busca mejorar la producción aumentando la introducción de ganado de alto registro; cuentan a la fecha con 94 baños garrapaticidas.

PESCA: Las 27 lagunas existentes suman una superficie de 12,080 Has., donde se pescan; mojarra, bobo,

pejelagarto, tortuga, robalo y pigua. El potencial de las lagunas es considerable y deberían ser aprovechada con desarrollos acuícolas. Una de las características de este sector en el municipio es que son concesionadas las lagunas por los poseedores de las mismas(?) y no existe por tanto pesca organizada.

FORESTAL: Los recursos forestales han disminuido debido a la agricultura y ganadería, quedando sólo "Lunares" de selva conteniendo; Pucté Palo Tinto, Palo Mulato, y en pequeña escala cedro y caoba. Los desmontes son la causa del deterioro de este recurso tan valioso que puede ser conservado.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS.

En el municipio de Macuspana las características de las actividades Industriales son las siguientes:

Industrias Extractivas: Campos Petroleros.

Industrias de Transformación: Planta para fabricación de caldera, procesadora de cal, fábrica de artículos de plástico, planta griogénica Ciudad Pemex, fábrica de artículos de Hule y Cementera Apasco.

Industrias de Manufactura: Elaboración de quesos y mantequillas, panaderías y molinos de nixtamal, fábricas de hielo.

Industrias de la Construcción: Pequeñas bloqueras.

ACTIVIDADES TERCARIAS.

En el municipio de Macuspana las características de las actividades y de servicios son las siguientes:

Comunicaciones: Las localidades de Macuspana, Villa de Tepetitán, Gregorio Méndez, Ciudad Pemex, Belén, Benito Juárez, Allende, Aquiles Serdán y Límbano Blandín cuentan con telégrafos, teléfonos y correos, siendo las más desfavorecidas las localidades del resto del municipio.

Transporte: Las localidades de Macuspana, Villa Tepetitán y diversos poblados y rancherías cuentan con ferrocarril, taxi, y autobuses, siendo las más desfavorecidas Tulijá, Allende, Gregorio Méndez, Fco. I. Madero y otras varias.

Comercio: La comercialización de productos primarios es insuficiente. Las principales localidades consumidoras de productos primarios son Límbano Blandín, Aquiles Serdán, Villa de Tepetitán, Gregorio Méndez y Allende.

Bancos: la Ciudad de Macuspana y Pemex cuentan con este servicio.

Turismo: Las localidades adecuadas para desarrollo Turístico son: La Laguna de Ramón Grande, Francisco Bates, Morelos, Ismate y el Manatinero; las grutas y cascadas de Agua Blanca, Cerro El Tortuguero y zona arqueológica El Tortuguero.

MEDIO AMBIENTE.

El acelerado crecimiento de la población y de las actividades productivas y de la industrialización, han provocado alteraciones en la estabilidad del sistema natural, que se traducen en contaminación del agua y del aire.

por otra parte se hace necesario conservar y regenerar aquellos elementos que conforman los patrimonios natural, cultural e históricos del municipio.

- Bosques Naturales localizados en el Sur, Suroeste, Norte, Noreste y Centro del municipio, cuyo estado de conservación es regular debido al desmonte de extensas áreas.

monte de extensas áreas.

- Sitios de paisajes destacados en el Municipio son las numerosas formaciones lagunares, en especial a lo largo del río Chilapilla, las lagunas Concepción, Ramón Grande, Guerrero y Medellín, cuyo estado de conservación es regular.

CONTAMINACIÓN.

En el municipio de Macuspana las características principales de la contaminación para los siguientes aspectos son:

AGUA: Contaminación por descargas municipales en Macuspana. Adicionalmente hay 12 campos petroleros que contaminan diferentes cuerpos de agua.

DESECHOS SOLIDOS: Desechos sólidos en Macuspana, desechos sólidos procedentes de la planta de absorción griogénica en Ciudad Pemex y Desechos provenientes de 12 campos petroleros.

ATMOSFERICA: Por partículas que se emiten de la planta de absorción criogénica de Ciudad Pemex y por la Combustión de gases asociados a la explotación de los 12 campos petroleros.

PRONOSTICO.

En esta etapa se presenta una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuará desarrollándose en las mismas circunstancias es decir: que tuviera el mismo ritmo de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales y que no se resolvieran ó reorientaran los problemas existentes.

Los elementos que se analizan básicamente son:

Aspectos Demográficos, Crecimiento de las Areas Urbanas, Medio Ambiente y Aspectos Socio-Económicos.

Finalmente se considera que de no realizarse acciones y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación, el municipio tendrá un desarrollo urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose sus problemas actuales.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS.

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Macuspana han sido ligeras entre las décadas 1960-1970 y 1970-1980; habiendo tenido el municipio una tasa de crecimiento del orden del 3.3 % anual en la década 60-70, mientras que para la década 70-80 la población creció a un ritmo del 2.8 % anual.

Considerando el potencial económico del municipio, es difícil que la tasa de crecimiento poblacional se siga manteniendo, por lo que se ha considerado que Macuspana, podrá llegar a una población municipal de 207,500 habitantes en el año 2000.

CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS.

Se ha observado que el crecimiento de la Ciudad de Macuspana es siguiendo la línea Noroeste-Sureste, paralela al río Puxcatán, presentando además, tendencias hacia el Este. Al Suroeste existe un límite natural que es el río Puxcatán hacia el Poniente y Norte, el Aeropuerto y la carretera a Belén, respectivamente, impiden su crecimiento.

La cabecera Municipal crece desordenadamente, sin una estructura vial definida. De coordinar esta tendencia, el crecimiento lineal provocará un encarecimiento en la dotación de servicios.

Todo esto repercutirá en una mayor demanda de infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios, así como mayores recursos para satisfacer las necesidades actuales y futuras.

MEDIO AMBIENTE.

Ecología: El medio ambiente y la salud pública continuarán siendo afectados por la acumulación de los desechos sólidos en la cabecera municipal y en su entorno. Por lo anterior se requiere implementar un sistema eficiente de disposición y recolección de desechos sólidos.

El servicio de dotación de agua potable en la cabecera Municipal continuará siendo deficitario por lo que se requiere de implementar un mejor sistema de potabilización y distribución.

Las aguas del río Macuspana degradándose progresivamente por las descargas de aguas negras de la cabecera municipal. Por lo anterior se hace necesario aumentar la red de drenaje e instalar una planta de tratamiento primario.

La explotación de campos petroleros continuará su aumento con sus consecuencias negativas en el medio ambiente. Para aminorar lo anterior se requiere de implementar una política coordinada de protección al medio ambiente.

La degradación de las áreas selváticas continuará su tendencia actual hasta su desaparición casi total, dejando al municipio con una deficiencia de áreas de patrimonio natural. Por lo anterior se requiere de un esfuerzo de protección y regeneración de las mismas. El paisaje formará un importante factor de recreación y de impulso al turismo. Por esto es necesario aprovechar racionalmente las zonas lacustres.

El incremento en la demanda de suelo para la agricultura, desembocarán la regeneración de zonas erosionadas localizadas en áreas de pendientes elevadas al sur del Municipio. Para detener este riesgo, se requiere controlar las actividades trashumantes.

Las áreas del sureste y oeste del municipio requieren de medidas para aminorar los riesgos de inundación por desbordamientos.

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS.

En el sector Agropecuario: El desarrollo estructural entre la ganadería y la agricultura, desaprovechándose las cualidades de la tierra para los cultivos básicos.

En el Sector Industrial: Necesidad de implementar la infraestructura que apoye a las nuevas industrias propiciando con ello incremento en las inversiones.

En el Sector Servicios: Las comunicaciones son prioritarias para mejorar el coeficiente de uso de los servicios, así como para impulsar la producción agrícola.

Los cuales si no se toman medidas correctivas, se agravarán hasta el punto de contribuir a los flujos migratorios del campo a la ciudad y a incrementos del desempleo.

LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON.

- 1.- Propiciar una distribución de la población en el Municipio.
- 2.- Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminadas a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.
- 3.- Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
- 4.- Propiciar una distribución de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se optimice la inversión realizada.
- 5.- Promover el desarrollo de los sistemas de transporte y comunicación interurbana como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución espacial de la población y de las actividades económicas propuestas.
- 6.- Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersa.
- 7.- Fomentar la especialización funcional de las localidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.
- 8.- Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.
- 9.- Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El Ordenamiento Territorial considera al Municipio de Macuspana como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva, con la distribución espacial de la población pretendiendo con ello equilibrar la influencia económica del municipio y apro-

los humanos en su contexto espacial.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del municipio debe cubrir aspectos sobre:

- a).- La distribución general de la población y de las actividades económicas.
- b).- El patrón espacial general que incluya como mínimo:
 - °El Sistema de Ciudades.
 - °La Infraestructura Básica Interurbana.

ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de la población del nivel intermedio en el municipio es Macuspana la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 50,000 a 100,000 habitantes.

Para lograr que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada de infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas son:

- 1.- El área con posibilidades para desarrollo industrial es: La Cabecera Municipal, Villa Benito Juárez y Ciudad Pemex.
- 2.- El área restante es aquella que cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.
- 3.- Desde el punto de vista turístico la zona arqueológica del Tortuguero, las zonas de las lagunas y ríos de municipio.
- 4.- Otros. Las 27 lagunas del municipio son adecuadas para desarrollo acuícola.

SISTEMAS DE CIUDADES.

Con el objeto de estructurar territorialmente los Asentamientos Humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas, permitiendo que el potencial con que cuenta el municipio sea aprovechado en forma óptima por los habitantes del lugar y por los que se incrementarán, se ha definido un Sistema de Pueblos y Ciudades, jerarquizados por niveles, que incluya sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura que deberán

función de la beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como aquellas localidades que dependen de esta.

Esto significa, que el Sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsables de la dotación de Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este Sistema como el criterio rector para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, la cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien, es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así, el Sistema de Pueblos y Ciudades del Municipio de Macuspana se conforma como sigue:

Ciudad con Servicios Regionales Coatzacoalcos-Minatitlán.

Ciudad con Servicios Estatales Villahermosa.

Centros de Población de Nivel Intermedio Macuspana.

Centros de Población de Nivel Básico Ciudad Pemex y Villa Benito Juárez.

Centros de Población con Servicios Rurales Concentrados (SERUC) Tierra Colorada, Ramón Grande, Tepetitán, José Colomo, Guillermo Prieto, Aquiles Serdán, Límbaro Blandín, Alcalde Mayor, Nicolás Bravo, Zopo Norte, Palomas y Pino Suárez 1a.

Ahora bien, en virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años 1982-2000, los respectivos subsistemas y la población servida por cada centro de población según su nivel dentro del sistema de Ciudades.

La población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el centro de población en cuestión, como la población que depende directamente de este centro, así como aquella que depende el nivel de servicio de que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y Servicios requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto, en este Sistema de Ciudades y

materia de desarrollo urbano se realicen en el Municipio.

SISTEMAS DE ENLACE.

Con el objeto de que el Sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

1).- CARRETERAS.

RED TRONCAL:

Ampliación a 4 carriles Villahermosa-Escárcega tramo Macuspana. 37 Km.

RED ALIMENTADORA:

Monte Largo-Morelos 6 Km.

Agua Blanca-Las Palomas 5 Km.

Guillermo Prieto-El Castaño-Carlos Green 12 Km.

Aquiles Serdán-Francisco Bates 8 Km.

Ent. carr. Federal 186-Las Palomas. 7 Km.

Macuspana-Cd. Pemex-José Colomo 40 Km.

Benito Juárez-Tepetitán 27.5 Km.

Belén-La Granja 14 Km.

RED RURAL:

Nicolás Bravo-Alvaro Obregón-Carlos Green 10 Km.

E.C. Tepetitán Km.43-Clemente Reyes 6 Km.

Camino Morelos-E.C. Cd. Pemex 12.5 Km.

Ej. Tierra Colorada-Buenavista 4 Km.

Ej. El Chinalito-Bonanza E.C. Villahermosa-Escárcega 4 Km.

Ej. Vernet-Corozal 4 Km.

E.C. Villahermosa-Chablé-Ig. Zaragoza 2 Km.

E.C. (J. Colomo-Jonuta)-Ej. Venadito 2 Km.

Carr. Chilapa-Chilapa Ent. Jonuta-Cd. Pemex. 7 Km.

Caparroso-Estación F.F.C.C. 3 Km.

Francisco Bates-El Congo 2 Km.

Guillermo Prieto-Guadalupe Victoria 2 Km.

Ej. 20 de Noviembre-Ent. Carr. Tepetitán 8 Km.

Ej. Col. Buergos Ent. Carr. Cd. Pemex-La Curva 4 Km.

Caparroso 1a. Secc.-Ent. Carr. 2 Km.

Las Palmas-Agua Blanca 3 Km.

Carmen Serdán-Ent. Carr. El Congo. 2 Km.

Ej. Morelos-Ec. Morelos 12 Km.

Caparroso 2 y 3 Secc.-Melchor Ocampo Chivalito 10 Km.

José Colomo-Lázaro Cárdenas-Bitzal 1a. y 7a. Secc. 2 Km.

Abasolo-Pedro A. González 6 Km.

Clemente Reyes-Límbano Blandín 2 Km.

Allende BjoPedro C. Colorado-Ent. (Villahermosa-Escárcega). 2 Km.

Allende Alto-Límbano Blandín. 2 Km.

Alvaro Obregón-Sn. Miguel Adentro. 18 Km.

E.C. (Mira Flores-Ismate)-Unión-Libertad 7.3 Km. revest.s/t.

Morelos-Corozal 6 Km. s/t.

Chivalito-Est. El Zopo 9.5 Km.s/t

Las Campanas a Tulijá-

Bajo Tulipán 1a. Sección. 11 Km s/t.

Lázaro Cárdenas-Vitzal. 10 Km.

Quintín Arauz-Rivera Baja 10 Km.s/t

Melchor Ocampo-Tila 9 Km.s/t

E.C. (Monte Grande-Bajada Grande)-Virgilio Chan 4 Km.s/t

E.C (Monte Grande-Bajada Grande)-Virgilio Chan 8 Km.s/t.

DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

Los Planes de Desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requieren acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo. Los Planes de Desarrollo Urbano de los centros de población del Municipio de Macuspana se basan en los siguientes puntos:

Adecuar los usos del suelo Urbano, a las necesidades actuales y previsibles.

Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como con las existencias y posibilidades de suministro de agua y energía eléctrica.

Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento que se derivan del tamaño y funciones, previstas para dichos centros de población siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, El Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centros de Población en el Municipio de Macuspana dadas sus características propias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en las localidades de Macuspana, Villa Benito Juárez y Ciudad Pemex, así como a mediano y largo plazo en Tierra Colorada, Ramón Grande, Tepetitán, José Colomo, Guillermo Prieto, Aquiles Serdán, Límbano Blandín, Alcalde Mayor, Nicolás Bravo, Zopo Norte, Palomas y Pino Suárez 1a.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, planteado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Macuspana tienen una función; y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que se requiere de cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

POLITICAS.

Las políticas municipales de los centros de población, son en este contexto, orientaciones para la planeación que actúan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de políticas:
a).- **POLITICAS DE IMPULSO.**

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de políticas supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Macuspana debe aplicarse una política de impulso.

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del Municipio.

Villa Benito Juárez, Tepetitán, José Colomo, Ciudad Pemex, Ramón Grande, Guillermo Prieto, Aquiles Serdán, Limbano Blandín, Alcalde Mayor, Zopo Norte, Palomas, Pino Suárez, Tierra Colorada y Nicolás Bravo.

b).- POLITICAS DE CONSOLIDACION.

Son aquellas que serán aplicadas a centros que por su nivel actual de desarrollo solo requieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin su dinámica actual.

Estas políticas permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

c).- POLITICAS DE CONTROL.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del Sistema de Pueblos y Ciudades y que necesita de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechamiento al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso

urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

- 2) Areas para uso agropecuario, forestal y extrativo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

- 3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

- 4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial: Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán orientar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan

Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
 - 7.1 Areas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
 - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
 - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
 - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece, en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONEN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMAS DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h). PROGRAMAS DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS A LOS ENERGETICOS (PROENERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, agrupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Macuspana son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura del Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

NIVEL INSTRUMENTAL

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Macuspana con éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

NIVEL FEDERAL

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

NIVEL ESTATAL

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

NIVEL MUNICIPAL

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana Tabasco, el C. Gobernador expide en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Macuspana Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.